



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 109 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 03 MAR 2014

Pees

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 186-2014-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN DE DIRECTORIO DE GERENTES PARA INICIO DE ACCIONES JUDICIALES; y

CONSIDERANDO:-

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que el Directorio de Gerentes Regionales ha acordado por unanimidad autorizar al Procurador Público Regional, interponga denuncia por presunta comisión de los tipos penales de falsedad genérica y falsificación de documentos, según fuere el caso, conforme consta en el Acta de Reunión de fecha 26 de Febrero 2014, respecto al caso que se detalla a continuación:

- INFORME LEGAL Nº 85-2014-GR PUNO/ORAJ DE FECHA 05 DE FEBRERO 2014; INFORME LEGAL Nº 142-2014-GR PUNO/ORAJ DEL 21 DE FEBRERO 2014, respecto al Informe de Actividades de Control Nº 002-2013-DIRESA.PUNO/OECI/AFCF, remitido por el Director de la Dirección Regional de Salud Puno con Oficio Nº 129-2014-GR-DIRESA PUNO/DR de fecha 14 de Enero 2014, sobre presuntas irregularidades en la categorización asignada al establecimiento de salud privado Servicios Médicos Globales S.A.C. El expediente consta de treinta (30) folios más un (01) anillado.

De conformidad con el artículo 47º de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al **PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL**, A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales penales que correspondan, en contra de los que resulten responsables conforme al contenido del Informe de Actividades de Control Nº 002-2013-DIRESA PUNO/OECI/AFCF sobre presuntas irregularidades en la categorización asignada a Servicios Médicos Globales S.A.C e Informe Legal Nº 28-2014-GR-DIRESA PUNO/OAJ, habiéndose evidenciado la comisión de los tipos penales de falsedad genérica y falsificación de documentos. La presente resolución se debe notificar con todos sus antecedentes en un (01) anillados más treinta (30) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL